

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON,

23 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1074

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 530, 536 de fecha 14 de abril del año 2020
6. Resolución N° 537, 538 de fecha 17 de abril del año 2020

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
[REDACTED]	STAVO FLORES CORTES	[REDACTED]	12	13.04.2020	24.04.2020	E.COMUN	\$ 340,187
[REDACTED]	GABRIELA ESPINOZA JARAQUEMADA	[REDACTED]	30	15.04.2020	14.05.2020	E.COMUN	\$ 1,789,827
[REDACTED]	KRISTINNE ALLESCH PEÑAILILLO	[REDACTED]	14	22.04.2020	05.05.2020	E.GRAVE DEL HIJO	\$ 371,935
[REDACTED]	PATRICIA FUENTES ALBORNOZ	[REDACTED]	30	19.04.2020	18.05.2020	E.GRAVE DEL HIJO	\$ 904,105

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado